

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 156 de 2009, ejecución 117 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Ibáñez González, contra la empresa “Ventask Force, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto en fecha 21 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don David Ibáñez González con la empresa “Ventask Force, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don David Ibáñez González.

Indemnización: 371,10 euros.

Salarios: 15.140,88 euros (desde el 19 de diciembre de 2008 al 21 de octubre de 2009, hace un total de trescientos seis días a razón de 49,48 euros al día).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ventask Force, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.928/10)